

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 156-2019/SUNAT

APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT PARA EL AÑO FISCAL 2019

Lima, 02 de agosto de 2019

VISTOS: El Informe Técnico N° 139-2019-SUNAT-8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y el Informe N° 156-2019-SUNAT/8C1500 de la División de Formulación, Evaluación y Contabilidad Presupuestal de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, y el Informe N° 59-2019-SUNAT/8E3000 de la Gerencia Jurídico Laboral y Civil y de Defensa de Servidores de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 096-2019-SUNAT/800000 se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la SUNAT; por lo cual la Intendencia Nacional de Recursos Humanos considera necesario actualizar el Presupuesto Analítico de Personal de la Institución;

Que el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, establece que la entidad, mediante Resolución del Titular aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que mediante Informe Técnico N° 139-2019-SUNAT-8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, sustenta y propone la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el Año Fiscal 2019, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; y con Informe N° 156-2019-SUNAT/8C1500 de la División de Formulación, Evaluación y Contabilidad Presupuestal de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, se otorga la correspondiente viabilidad presupuestal;

Que conforme con lo dispuesto en la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, establece que los PAP son documentos en los cuales se consideran el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y del eventual en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub-Programas, actividades y/o Proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia;

Que por lo expuesto, resulta pertinente aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP para el Año Fiscal 2019, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, que aprueba la Directiva N° 001-82-INAP-DNP; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso g) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014-SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP para el Año Fiscal 2019, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conforme se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Superintendencia y sus Anexos en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA